

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 26 fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Reglas de Operación de los programas sociales de esta secretaría, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2017, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA 2017 DEL PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES EN SU COMPONENTE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA MIGRANTES Y FAMILIARES

BASES

Podrán participar las personas huéspedes, migrantes en retorno o familiares directos de migrantes en Estados Unidos de América (hijos, hijas, madres, padres y/o cónyuge) que estén interesados en presentar proyectos productivos nuevos o de continuidad, en la Ciudad de México. La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) tiene contemplado apoyar al menos 46 proyectos, con montos de hasta \$65,000.00 (Sesenta y Cinco mil pesos 00/100 M.N.). Las personas interesadas deberán participar a través de grupos de trabajo, integrados por un mínimo de cuatro personas.

No podrán participar en esta convocatoria aquellas personas que hayan sido beneficiarias en años anteriores del programa Ciudad Hospitalaria Intercultural y de Atención a Migrantes, en su componente “Apoyar la Economía de la Población Huésped, Migrante y sus Familias” o del programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en su Subprograma de Mujer, Huésped y Migrante en la Ciudad de México.

REQUISITOS

- 1.-Presentar solicitud de ingreso al programa, (Formato disponible en ventanilla 6).
- 2.-Contar con un espacio donde se ubicará el proyecto (fotografías del lugar)
3. Se debe presentar un proyecto escrito acompañado por archivo electrónico que cumpla con las especificaciones de la convocatoria (Formato disponible en ventanilla 6).
- 4.- Presentar estudio de mercado que integre al menos dos cotizaciones, boletín de precios en páginas de internet, listas de precios de establecimientos o precios publicados en tiendas departamentales, recientes del apoyo a obtener.
- 5.-Evaluación socioeconómica, siendo 80 puntos la calificación mínima para obtener el apoyo (Formato disponible en ventanilla 6).
- 6.-Aportación del 20% del total del proyecto en especie (fotografías).

Presentar la documentación requerida a través de esta convocatoria.

- 1.-Copia y original para cotejo de identificación oficial vigente y/o credenciales que acrediten su identidad, como: credencial para votar (IFE o INE), pasaporte, cédula profesional, documento migratorio (tarjeta de residente permanente, tarjeta de residente temporal, documento emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, COMAR), matrícula consular, o la credencial expedida por la SEDEREC.
- 2.- Copia y original para cotejo de la Clave Única de Registro de Población CURP (si es el caso).
- 3.- Copia y original para cotejo de comprobante de domicilio actualizado de la Ciudad de México, con vigencia máxima de tres meses expedido en 2017 (servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.-Copia y original para cotejo del RFC, en el caso de migrantes de retorno y familiares de migrantes.

5.-Copia y original para cotejo de documento que acredite ser huésped (pasaporte, tarjeta de residente permanente, tarjeta de residente temporal, documento emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, COMAR) o migrante de retorno (matricula consular, documento de deportación o repatriación, pasaporte o visa expedidos o sellados en 2016 y 2017) o familiar directo de migrante que se encuentre en los Estados Unidos de América (remesas y talones de pago o pago de servicios 2016-2017).

6.-Carta "Bajo protesta de decir verdad" (disponible en la ventanilla 6), que no tiene adeudos por ayudas otorgadas a través de los programas de la SEDEREC en otros ejercicios fiscales, y que no recibe, ni recibirá, ayudas de otros programas de la Secretaría durante el ejercicio 2017.

7.-Carta del solicitante en la cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que SEDEREC designe, para el seguimiento de las actividades del proyecto.

8.-Acta de asamblea en la cual se conforme el grupo de trabajo y se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será del **03 al 07 de abril del 2017**.

El proyecto deberá ser presentado, personalmente, por la o el representante del grupo de trabajo.

El horario de recepción de proyectos será de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en:

VENTANILLA	DOMICILIO
Número 6 (Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias).	Calle Fray Servando Teresa de Mier # 198, colonia Centro, planta baja, Delegación Cuauhtémoc, México, C.P. 06090

Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

El procedimiento de selección y aprobación de solicitudes se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2017 del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes en la Ciudad de México; La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta 30 días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente, después del cierre de ventanilla.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta el **24 de mayo de 2017** para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla número 6 y en el portal electrónico de la SEDEREC (www.sederec.cdmx.gob.mx).

Serán publicados el nombre del programa y componente, número de folio y el nombre del beneficiario, para que la ciudadanía pueda consultar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

DISPOSICIONES FINALES

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlos.

La comprobación de los recursos se realizará mediante facturas posteriores a la fecha de publicación de resultados (**24 de mayo de 2017**).

El trámite de acceso al programa deberá realizarse de manera personal, no se aceptan trámites a través de gestores.

No podrán acceder al programa las y los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

Únicamente se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC.

Si en el caso de selección de los proyectos se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a dos o más programas de la SEDEREC o que el proyecto sea para un mismo predio se anulará su proceso de selección y se le informará la causa que motivó su anulación.

Para los casos en el que alguno(s) de las o los integrantes sea sustituido durante el desarrollo de cualquier etapa del proceso (desde recepción de documentos hasta antes de la firma del finiquito), deberán notificar por escrito a la SEDEREC, e incluir el acta de asamblea firmada por las personas que se retiran y los que se integran. Es responsabilidad del grupo de trabajo finiquitar el proyecto. Este cambio debe ser aprobado por la mesa de trabajo que establezca la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y que no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por la Dirección de Atención a Huéspedes Migrantes y sus familias.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web de la SEDEREC www.sederec.cdmx.gob.mx

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017.

(Firma)

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES
